



SERVICIOS BUPRONEU S.A.

ESTADOS CONTABLES

*Correspondientes al ejercicio económico finalizado el
30 de abril de 2025 presentados en forma comparativa*



SERVICIOS BUPRONEU S.A.

COMPOSICION DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA

Presidente

Sr. Alejandro Götz

Vicepresidente

Sr. Pablo Götz

Director Titular

Sr. Rafael Götz

Director Suplente

Sr. Miguel Götz

Síndicos Titulares

Sr. Norberto Luis Feoli

Sr. Edgardo Giudicessi

Sr. Mario Árraga Penido

Síndicos Suplentes

Sra. Claudia Marina Valongo

Sra. Andrea Mariana Casas

Sra. Claudia Angélica Briones



SERVICIOS BUPRONEU S.A.

ESTADOS CONTABLES

*correspondientes al ejercicio económico finalizado el
30 de abril de 2025 presentados en forma comparativa*

INDICE

Memoria
Estado de Situación Patrimonial
Estado de Resultados
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los Estados Contables
Anexos I a IV
Informe de los Auditores independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora



MEMORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, el Directorio de la Sociedad cumple en someter a vuestra consideración la presente Memoria, Inventario, Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico N° 28 finalizado el 30 de abril de 2025.

Reseña histórica

La Sociedad es propietaria de una planta de tratamiento de gas (Turbo Expansión) que inició sus operaciones comerciales en agosto de 1998.

En la Planta de GLP, la Sociedad presta el servicio de procesamiento de gas a Capex S.A. (compañía controlante de la Sociedad) por el que se comprometió a recibir el gas rico producido por Capex, separar el propano, butano y gasolina del resto de los gases, entregando los mismos en la planta de generación de energía eléctrica de Capex, para que ésta proceda a su comercialización. A cambio de estas tareas, la Sociedad percibe una retribución anual.

Cabe destacar que los niveles de eficiencia de la planta de procesamiento de gas continúan siendo muy altos y superan el 99%.

Participación en Hychico S.A.

Al 30 de abril de 2025 la Sociedad posee una participación directa e indirecta en Hychico del 38,45 % e Hychico tiene una participación en E G WIND S.A. y en 4SOLAR S.A. del 5 %.

Con el desarrollo del hidrógeno en el mundo como complemento de los hidrocarburos en materia energética, y con su visión estratégica de desarrollo sustentable y preservación del medio ambiente, Capex inició una nueva actividad en materia de energías renovables a través de su subsidiaria Hychico S.A.

A partir del inicio de actividades de Hychico se trabajó en dos nuevos proyectos relacionados con la instalación de un parque eólico que suministre energía eólica al sistema interconectado nacional y con el diseño y puesta en operación de una planta de producción de hidrógeno a partir de la electrólisis del agua, ambos localizados en la patagonia argentina.

Planta de Hidrógeno y Oxígeno

La planta de hidrógeno y oxígeno posee dos electrolizadores de 325 KW cada uno, con una capacidad de producción de hidrógeno de 60 Nm³/h (normal metro cúbico por hora) y de oxígeno de 30 Nm³/h, un compresor de oxígeno, un equipo motogenerador de energía eléctrica de 1,4 MW, los sistemas de almacenamiento de hidrógeno y oxígeno y los sistemas auxiliares. El hidrógeno se emplea como combustible para la generación de energía eléctrica, mediante la mezcla del hidrógeno con gas; el oxígeno se destina al mercado de gases industriales de la región.

Es importante destacar que la pureza del hidrógeno producido lo hace especialmente apto para su uso en celdas de combustible. Cabe señalar que las proporciones alcanzadas de hasta un 42% de hidrógeno en mezcla, se encuentran por encima de los rangos internacionales usuales para estos motores de alta potencia, logrando buenos desempeños en cuanto a rendimientos y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.



SERVICIOS BUPRONEU S.A.

El oxígeno producido, también de alta pureza (99,998%), es comercializado a alta presión en el mercado de gases industriales.

La planta ocupa una superficie aproximada de 11.000 m², sectorizada en áreas de control, procesos y sistemas auxiliares.

Parque Eólico Diadema I

El proyecto eólico ha sido iniciado en la Patagonia Argentina debido a la abundancia del recurso eólico en particular y de otros recursos, como amplia superficie disponible con baja densidad demográfica, mano de obra calificada e infraestructura vial, que permitirán en el mediano plazo el inicio de proyectos de gran envergadura, que involucren la generación de energías libres de emisiones de gases de efecto invernadero.

Basados en la visión de largo plazo y en la importancia de adquirir experiencia operativa en el desarrollo y operación de parques eólicos, Hychico definió la ejecución de un proyecto piloto en la Patagonia. Así, se construyó un parque eólico conformado por 7 aerogeneradores con una capacidad de generación de 6,3 MW y su correspondiente interconexión con el sistema interconectado nacional. El Parque Eólico Diadema I (PED I) inició la operación comercial en el mes de diciembre de 2011; posteriormente, en marzo de 2012, se firmó con CAMMESA un contrato de venta de energía a 15 años, fijando el precio de la energía suministrada en U\$S/MWh 115,896, constante durante la vigencia del contrato.

Parque Eólico Diadema II - Participación en RenovAr

Capex S.A (sociedad controlante) participó en la nueva convocatoria del Programa RenovAr - Ronda 2 con el proyecto Parque Eólico Diadema II, el cual resultó adjudicado el 19 de diciembre de 2017, mediante la Res 488/2017 del Ministerio de Energía. Con fecha 4 de junio de 2018 EG WIND (sociedad controlada por Capex) suscribió con CAMMESA el contrato de construcción, puesta en marcha y abastecimiento de energía a partir de fuentes renovables por una potencia máxima de 27,6MW y un período de abastecimiento de 20 años a un precio de US\$ 40,27 MWh, a contar desde la fecha de la habilitación comercial e incluye la obligación de E G WIND de construir el Parque Eólico Diadema II.

E G WIND es una sociedad controlada por Capex, en un 95 % , en tanto que Hychico posee un 5% de participación.

El Parque Eólico Diadema II se encuentra ubicado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y está compuesto por 9 aerogeneradores ENERCON E-82 E4 con una potencia nominal de 3,07 MW (megavatio) cada uno, totalizando una potencia instalada de 27,6 MW. La inversión total fue de aproximadamente US\$ MM 35,7

El parque obtuvo su habilitación comercial por parte de CAMMESA el día 18 de septiembre de 2019, cumpliendo con los plazos estipulados en la licitación. Debido a las limitaciones de transporte eléctrico del corredor patagónico y la línea 132 kV Comodoro Rivadavia - Pico Truncado en particular, el parque debe operar con restricciones de potencia, las cuales son administradas por CAMMESA. Como mecanismo de compensación a las mismas, el contrato establece en su punto 10.3 la "Obligación de tomar o pagar" que entró en vigencia el 19 de junio de 2020 al cumplirse los 30 meses de la adjudicación del contrato.



Parque Solar “La Salvación”

4SOLAR obtuvo en el mes de junio de 2025 la habilitación comercial de su 50% de capacidad de generación. Si bien el parque se encuentra con generación plena a partir del mes de junio 2025, se espera contar con la habilitación comercial total en el mes de julio 2025. Dicha central genera energía eléctrica a partir de la irradiación solar como fuente de energía renovable. La energía generada es evacuada al SADI (Sistema Argentino de Interconexión) y su comercialización se realiza mediante la celebración de Contratos de Abastecimiento en el Mercado a Término (MATER) previsto en el Mercado Eléctrico Mayorista. Actualmente, se cuenta con contratos de provisión por plazo promedio de 5 años firmados con Arcos Dorados S.A., Sika Argentina S.A.I.C., Autobot S.A. e Interpack S.A., entre otras.

El Parque Solar La Salvación se encuentra ubicado a 15 km de la localidad de Quines, provincia de San Luis. El mismo tiene una potencia de 20 MW y está compuesto por 41.040 paneles solares de 605 y 610 W de potencia, 78 Inversores, 4 centros de transformación y 2 centros de maniobra; la planta ocupa una superficie aproximada de 49 hectáreas.

La operación del parque solar es llevada a cabo acatando todas las normativas técnicas, ambientales y legales vigentes, lo que implica la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental basado en norma ISO 14.001.

Contexto Macroeconómico

La Sociedad operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos, tanto en el ámbito nacional como internacional.

A lo largo del año 2024 el Gobierno Nacional puso en marcha un plan de estabilización económica basado en dos pilares fundamentales: el fiscal y el cambiario. En el ámbito fiscal, al 31 de diciembre de 2024 el gobierno logró un superávit primario y financiero del 2,4% y 0,8% del PBI, respectivamente. Este resultado fue posible gracias a un ajuste del gasto público del 27% en términos reales, pese a los desafíos políticos y sociales. Este ajuste fiscal impactó la actividad económica, que hasta el tercer trimestre de 2024 acumuló una caída del 3% interanual. En el plano monetario, el gobierno aplicó una política que incluyó dos medidas principales: limitar la expansión de la base monetaria amplia y establecer un régimen de crawling peg para el tipo de cambio, con una devaluación mensual del 2% hasta el 31 de enero de 2025, y del 1% a partir de 1 de febrero de 2025, con el fin de anclar las expectativas de devaluación. Esta política fue viable, en parte, debido a la continuidad de ciertos controles de capital.

Los principales indicadores del año 2024 fueron:

- El país finalizó el año 2024 con una caída de su actividad del 1,7%, según datos del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 alcanzó el 117,8% (IPC).
- Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, el peso se depreció un 27,7% frente al dólar estadounidense, pasando de 808,45\$/US\$ a 1.032 \$/US\$.

La economía argentina verificó una inflación acumulada del 47,3% y 289,4% (IPC) y una depreciación del 33,5% y 293,6% del peso frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del BNA, en el período de doce meses correspondientes a los ejercicios fiscales de la Sociedad finalizados el 30 de abril de 2025 y 2024, respectivamente.

En octubre de 2024, el gobierno lanzó una amnistía fiscal, mediante la cual se declararon más de US\$ 32 mil millones, de los cuales US\$ 22 mil millones ingresaron en efectivo al sistema. Este resultado no solo contribuyó a fortalecer las cuentas fiscales, sino que también permitió al gobierno recomponer las reservas del BCRA, robusteciendo el mercado local y proporcionando nuevas fuentes de financiamiento.

Hacia finales de 2024, el gobierno comenzó a implementar la reducción de algunos impuestos, incluyendo la eliminación del impuesto PAÍS, cuyo vencimiento operaba el 23 de diciembre de 2024 y no fue prorrogado.

El 11 de abril de 2025 el gobierno anunció medidas claves para flexibilizar el régimen cambiario, fortalecer el marco monetario y levantar ciertas restricciones. En virtud de esto, se comunicó que la cotización del dólar en



SERVICIOS BUPRONEU S.A.

el Mercado único y Libre de Cambios (MULC) fluctuaría dentro de una banda móvil entre \$/US\$ 1.000 y \$/US\$ 1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual.

Según los anuncios realizados por el gobierno nacional estas medidas buscan seguir avanzando en el objetivo prioritario de reducir la inflación, impulsar la actividad económica, aumentar la previsibilidad monetaria, la flexibilidad cambiaria y las reservas de libre disponibilidad que respaldan al programa económico. Dicho programa contará básicamente con el respaldo financiero de una nueva facilidad extendida de fondos acordado con el Fondo Monetario Internacional por US\$ 20.000 millones, así como desembolsos adicionales acordados con otros Organismos Internacionales.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables y no es posible prever en este momento la evolución de la reglamentación asociada, ni que nuevas medidas podrían ser anunciadas.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Estructura patrimonial y resultados del ejercicio 2025-2024

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

	30/04/2025	30/04/2024
		\$
Activo corriente	4.185.344.062	4.058.909.608
Activo no corriente	10.035.140.725	10.558.803.518
Total	14.220.484.787	14.617.713.126
Pasivo corriente	354.189.509	290.165.167
Pasivo no corriente	1.314.106.158	1.336.498.350
Subtotal pasivo	1.668.295.667	1.626.663.517
Patrimonio	12.552.189.120	12.991.049.609
Total	14.220.484.787	14.617.713.126

La variación más significativa en el estado de situación patrimonial fue el aumento en el rubro cuentas por pagar por el incremento de los pasivos con proveedores.



Estructura de resultados al 30 de abril de 2025 comparativa con el ejercicio anterior

	30.04.25	30.04.24
	\$	\$
Ingresos por servicios	3.301.786.356	2.893.635.801
Costos de servicios	(2.704.881.993)	(2.307.186.598)
Resultado bruto	596.904.363	586.449.203
Gastos de administración	(82.623.146)	(112.123.056)
Gastos de comercialización	(164.471.934)	(162.697.316)
Resultado operativo	349.809.283	311.628.831
Resultado de inversiones sociedad vinculada	(101.751.559)	66.797.929
Resultados financieros y por tenencia	(708.306.991)	(1.488.939.456)
Otros egresos netos	(1.003.414)	(671.735)
Resultado antes de IIGG	(461.252.681)	(1.111.184.431)
Impuesto a las ganancias	22.392.192	(636.685.381)
Resultado del ejercicio	(438.860.489)	(1.747.869.812)

Al 30 de abril de 2025 la ganancia bruta fue de \$ 596.904.363, la cual representa el 18,1% de los ingresos por servicios.

El resultado final del ejercicio fue de una pérdida de \$438.860.489.

En noviembre de 1999 la Sociedad firmó un contrato de procesamiento de gas con Capex S.A. (sociedad controlante) por un período de 10 años, por medio del cual se comprometió: i) a recibir gas para procesar en la planta de GLP en la cual, mediante un proceso de separación, se obtiene propano, butano y gasolina y los restantes gases y ii) a entregar a Capex S.A. el producido, obteniendo a cambio una retribución por los servicios prestados.

Como principal operación entre partes relacionadas, los ingresos por servicios arrojaron un total de \$ 3.301.786.356. Dichos ingresos corresponden, exclusivamente, al servicio de procesamiento de gas de la planta de GLP, ubicada en Plottier, provincia del Neuquén, de la cual es dueña la Sociedad, mencionado en el párrafo anterior.

El contrato de procesamiento de gas con Capex se renueva periódicamente a su vencimiento.

Los costos de servicios por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2025 fueron de \$2.704.881.993, o 81,9 % respecto de los ingresos por servicios. Los mismos se deben fundamentalmente a: i) sueldos, SAC y cargas sociales, ii) consumo de materiales y repuestos, iii) depreciación de bienes de uso, iv) gastos de operación, mantenimiento y reparaciones, y v) impuestos, tasas, alquileres y seguros.

Los gastos de administración por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2025 ascendieron a \$ 82.623.146, o 2,5% de los ingresos por servicios.

Los gastos de comercialización por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2025 ascendieron a \$ 164.471.934, o 5,0% de los ingresos por servicios.

El resultado de las inversiones en la sociedad vinculada Hychico S.A. ascendió a una pérdida de \$ 101.751.559 al 30 de abril de 2025.



SERVICIOS BUPRONEU S.A.

Los resultados financieros y por tenencia por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2025 arrojaron una pérdida de \$ 708.306.991.

El impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado al 30 de abril de 2025 arrojó una ganancia de \$ 22.392.192 debido al impuesto determinado y de la variación del impuesto diferido.

Estructura de la generación o aplicación de fondos al 30 de abril de 2025 comparativa con el ejercicio anterior

	30/04/2025	30/04/2024
	\$	
Fondos utilizados en las actividades operativas	(118.268.653)	(553.078.201)
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(277.130.465)	(3.363.047.181)
Fondos generados por las actividades de financiación	289.688.692	1.441.460.267
Disminución neta del efectivo	(105.710.426)	(2.474.665.115)

Indices

El siguiente cuadro resume los índices obtenidos durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2025, comparativo con el ejercicio anterior.

	30/04/2025	30/04/2024
Solvencia (Patrimonio neto / Pasivo)	7,52	7,99
Endeudamiento (Pasivo / Patrimonio Neto)	0,13	0,13
Liquidez corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	11,82	13,99
Razón del patrimonio al activo (Patrimonio neto / Activo total)	0,88	0,89
Razón de inmovilización de activos (Activo no corriente / Activo total)	0,71	0,72
Rentabilidad del activo o económica (Utilidad bruta / Activo total)	0,04	0,04
Rentabilidad del patrimonio o financiera (Utilidad neta / Patrimonio Neto)	-0,035	-0,135
Rentabilidad ordinaria de la inversión (EBT / Patrimonio Neto menos Resultado del ejercicio)	-0,04	-0,08
Apalancamiento financiero (Rentabilidad del Patrimonio Neto / Rentabilidad del activo)	-0,875	-3,375
Rotación de activos (Ventas / Activo total)	0,23	0,20



Objetivos y perspectivas para el ejercicio siguiente

La Sociedad continuará operando la planta separadora de gases adquirida en junio de 2003, con alta eficiencia y disponibilidad.

Hychico continuará operando el Parque Eólico Diadema I y la Planta de Hidrógeno y Oxígeno.

Como parte de su estrategia, es intención de Hychico contar con una plataforma de proyectos de generación de energía renovable local que permitan incrementar su capacidad instalada en este segmento de negocio. A tal fin, Capex, sociedad controlante, ha identificado diferentes locaciones viables para el desarrollo de proyectos de generación de energía eólica y solar en la Argentina, para lo cual ha firmado contratos con superficiarios de dichas locaciones con el objetivo de poder desarrollar estos proyectos en un futuro próximo en las provincias de Buenos Aires (Partido de Benito Juárez), del Neuquén (yacimiento Agua del Cajón) y en Chubut (yacimiento Pampa del Castillo) contemplando a su vez, el desarrollo de un proyecto para la producción de hidrógeno verde.

4SOLAR obtuvo en el mes de junio de 2025 la habilitación comercial de su 50% de capacidad de generación y espera contar con la habilitación comercial total en el mes de julio 2025 del Parque Solar Fotovoltaico "La Salvación" de 20 MW donde Hychico participa con un 5% a través de 4SOLAR. A su vez, esta última posee los derechos de superficie para expandir dicho proyecto a una potencia total de 120 MW.

Asimismo, en la medida en que se generen las condiciones propicias en la Argentina, se continuará evaluando la factibilidad técnico-económica de producción de hidrógeno a partir de electrólisis del agua en la Patagonia con miras a su exportación a los mercados internacionales que ya hoy muestran sus necesidades futuras.

Propuesta del Directorio

El Directorio propone a los Señores Accionistas absorber el resultado del ejercicio pérdida por \$438.860.489 con el Ajuste del Capital Social.

Deseamos manifestar nuestro reconocimiento y más sincero agradecimiento al esfuerzo y cooperación de proveedores, entidades bancarias, así como de todo el personal que con su capacidad y aporte permanente nos ha acompañado durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2025.

Finalmente, de acuerdo con los estatutos sociales, finalizan su mandato los miembros del Directorio, así como también los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Corresponde a la Asamblea de Accionistas efectuar su elección, para el nuevo ejercicio. Se propone a los Señores Accionistas que aprueben los documentos aquí presentados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2025.

EL DIRECTORIO



1

SERVICIOS BUPRONEU S.A.

ESTADOS CONTABLES

*correspondientes al ejercicio económico finalizado el
30 de abril de 2025 presentados en forma comparativa*

Ejercicio económico N° 28 iniciado el 1° de mayo de 2024

Domicilio legal de la Sociedad: Avenida Córdoba 948/950, piso 8, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: Servicios relacionados con el procesamiento y la separación de gases

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

Constitución: 24 de septiembre de 1997

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 15 de abril de 1998
- De la última modificación al estatuto: 13 de abril de 2009

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 15 de abril de 2097

Denominación de la sociedad controlante: Capex S.A.

Domicilio legal: Avenida Córdoba 948/950, piso 8, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Exploración, explotación de hidrocarburos y generación de energía eléctrica

Participación de la sociedad controlante sobre el patrimonio y los votos: 95 %

Composición del Capital Social (Nota 9)

Cantidad	Tipo	Votos	Suscripto, integrado e inscripto
			\$
53.317.945	Acciones ordinarias de valor nominal \$1 c/u	1 por acción	53.317.945

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 30 de abril de 2025 y 2024

	30.04.25	30.04.24		30.04.25	30.04.24
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.a)	75.674.013	39.946.064	Cuentas por pagar (Nota 3.d)	169.709.172	128.881.523
Inversiones (Anexo II)	1.939.851.770	2.158.361.405	Remuneraciones y deudas sociales (Nota 3.e)	167.607.656	145.012.062
Créditos por ventas (Nota 3.b)	403.623.554	366.055.860	Cargas fiscales (Nota 3.f)	16.872.681	16.271.582
Otros créditos (Nota 3.c)	230.130.702	63.979.183	Total del pasivo corriente	354.189.509	290.165.167
Repuestos y materiales	1.536.064.023	1.430.567.096			
Total del activo corriente	4.185.344.062	4.058.909.608	PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE			Cargas fiscales (Nota 3.f)	1.314.106.158	1.336.498.350
Otros créditos (Nota 3.c)	94.601.813	70.016.895	Total del pasivo no corriente	1.314.106.158	1.336.498.350
Inversiones (Anexo II)	8.279.759.057	8.316.997.582	Total del pasivo	1.668.295.667	1.626.663.517
Bienes de uso (Anexo I)	1.660.779.855	2.171.789.041	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	12.552.189.120	12.991.049.609
Total del activo no corriente	10.035.140.725	10.558.803.518	Total pasivo y patrimonio neto	14.220.484.787	14.617.713.126
Total del activo	14.220.484.787	14.617.713.126			

Las notas 1 a 12 y los anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°17
Paula Verónica Aniasi
Contadora Pública (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212Alejandro Götz
Presidente

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

ESTADO DE RESULTADOS por los ejercicios económicos iniciados el 1 de mayo de 2024 y 2023 y finalizados el 30 de abril de 2025 y 2024

	30.04.25	30.04.24
	\$	\$
Ingresos por servicios (Nota 8.a)	3.301.786.356	2.893.635.801
Costos de servicios (Anexo IV)	(2.704.881.993)	(2.307.186.598)
Resultado bruto	596.904.363	586.449.203
Gastos de administración (Anexo IV)	(82.623.146)	(112.123.056)
Gastos de comercialización (Anexo IV)	(164.471.934)	(162.697.316)
Resultado operativo	349.809.283	311.628.831
Resultado de inversiones permanentes (Nota 4.a)	(101.751.559)	66.797.929
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM) (Nota 4.b)	(708.306.991)	(1.488.939.456)
Otros egresos netos	(1.003.414)	(671.735)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(461.252.681)	(1.111.184.431)
Impuesto a las ganancias (Nota 6)	22.392.192	(636.685.381)
Resultado del ejercicio	(438.860.489)	(1.747.869.812)
Resultado por acción básico y diluido (Nota 7)	(8,2310)	(32,7820)

Las notas 1 a 12 y los anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°17
Paula Verónica Aniasi
Contadora Pública (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212Alejandro Götz
Presidente

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO por los ejercicios económicos iniciados el 1 de mayo de 2024 y 2023 y finalizados el 30 de abril de 2025 y 2024

Conceptos	Aportes de los propietarios			Reserva Legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto
	Capital social (Nota 9)	Ajuste del capital social	Subtotal				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 30 de abril de 2023	53.317.945	14.168.625.704	14.221.943.649	389.215.069	177.297.202	(49.536.499)	14.738.919.421
Asamblea General Ordinaria del 12 de septiembre de 2023	-	-	-	-	(49.536.499)	49.536.499	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	(1.747.869.812)	(1.747.869.812)
Saldos al 30 de abril de 2024	53.317.945	14.168.625.704	14.221.943.649	389.215.069	127.760.703	(1.747.869.812)	12.991.049.609
Asamblea General Ordinaria del 10 de septiembre de 2024	-	(1.230.894.040)	(1.230.894.040)	(389.215.069)	(127.760.703)	1.747.869.812	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	(438.860.489)	(438.860.489)
Saldos al 30 de abril de 2025	53.317.945	12.937.731.664	12.991.049.609	-	-	(438.860.489)	12.552.189.120

Las notas 1 a 12 y los anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°17
Paula Verónica Aniasi
Contadora Pública (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212Alejandro Götz
Presidente

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO al 30 de abril de 2025 y 2024

	30.04.25	30.04.24
	\$	\$
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio (ver nota 2.1)	1.288.358.563	3.763.023.678
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio (ver nota 2.1)	1.182.648.137	1.288.358.563
Disminución neta del efectivo	(105.710.426)	(2.474.665.115)
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Resultado del ejercicio	(438.860.489)	(1.747.869.812)
Más / (menos)		
Impuesto a las ganancias	(22.392.192)	636.685.381
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Resultado por tenencia de repuestos y materiales	(6.038.987)	(74.896.040)
Depreciación de bienes de uso	511.009.186	511.009.186
Resultado de inversiones permanentes	101.751.559	(66.797.929)
Cambios en activos y pasivos operativos		
(Aumento) / disminución de créditos por ventas	(37.567.694)	120.834.047
(Aumento) / disminución de otros créditos	(190.736.437)	191.793.266
Aumento de repuestos y materiales	(99.457.940)	(20.065.572)
Aumento / (disminución) de cuentas por pagar	40.827.649	(107.417.905)
Aumento / (disminución) de remuneraciones y deudas sociales	22.595.593	(4.817.378)
Aumento de cargas fiscales	601.099	8.464.555
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(118.268.653)	(553.078.201)
Actividades de inversión		
Adquisición de títulos públicos	-	(2.453.098.274)
Evolución de inversiones no consideradas efectivo	(277.130.465)	(909.948.907)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(277.130.465)	(3.363.047.181)
Actividades de financiación		
Dividendos cobrados	289.688.692	1.441.460.267
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	289.688.692	1.441.460.267
Disminución neta del efectivo	(105.710.426)	(2.474.665.115)

Las notas 1 a 12 y los anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°17
Paula Verónica Aniasi
Contadora Pública (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212Alejandro Götz
Presidente

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda.**NOTA 1 – NORMAS CONTABLES**

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

1.1 Preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables están expresados en pesos, y han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Tales normas, de exposición y valuación, se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Los saldos al 30 de abril de 2024 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dichas fechas, aplicando la metodología de la nota 1.3. En caso de corresponder, ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados contables presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Los estados contables de la Sociedad han sido aprobados con fecha 8 de julio de 2025 cumpliendo lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución General N° 11/20 emitida por la Inspección General de Justicia (IGJ).

1.2 Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor actual de los créditos, el valor recuperable de los bienes de uso y activos intangibles y el cargo por impuesto a las ganancias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.3 Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme con las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (CONT.)****1.3 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)**

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados contables que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018), la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la FACPCE, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 30 de abril de 2025.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Los ingresos y gastos (incluyendo los intereses y diferencias de cambio) del estado de resultados se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (por ejemplo, depreciación y otros consumos de activos valuados a costo histórico).
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa, revelando esta información en una partida separada.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (CONT.)****1.3 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)**

Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en formas precedente.

En la aplicación inicial del método de reexpresión, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

Componente	Fecha de origen
Capital	Fecha de suscripción
Aumento de capital	Fecha de suscripción

La Sociedad ha utilizado la opción, adicional a la RT 6, dispuesta en la sección 3 de la Resolución JG 539/18 y sus modificatorias (JG 553/19) y MD 11/19, de la no presentación de la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias teórico.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el INDEC. El índice al 30 de abril de 2025 y 2024 fue de 8.585,6078 y 5.830,2271, respectivamente, con una inflación del 47,3% y 289,4%, respectivamente.

1.4 Estado de flujo de efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo se consideraron los saldos de “Caja y bancos” y los equivalentes de caja que comprenden todas las inversiones de muy alta liquidez, y aquéllas con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

1.5 Contexto económico – Medidas del BCRA – Impuesto PAIS**Contexto económico en el que opera la Sociedad**

La Sociedad operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos, tanto en el ámbito nacional como internacional.

A lo largo del año 2024 el Gobierno Nacional puso en marcha un plan de estabilización económica basado en dos pilares fundamentales: el fiscal y el cambiario. En el ámbito fiscal, al 31 de diciembre de 2024 el gobierno logró un superávit primario y financiero del 2,4% y 0,8% del PBI, respectivamente. Este resultado fue posible gracias a un ajuste del gasto público del 27% en términos reales, pese a los desafíos políticos y sociales. Este ajuste fiscal impactó la actividad económica, que hasta el tercer trimestre de 2024 acumuló una caída del 3% interanual. En el plano monetario, el gobierno aplicó una política que incluyó dos medidas principales: limitar la expansión de la base monetaria amplia y establecer un régimen de crawling peg para el tipo de cambio, con una devaluación mensual del 2% hasta el 31 de enero de 2025, y del 1% a partir de 1 de febrero de 2025, con el fin de anclar las expectativas de devaluación. Esta política fue viable, en parte, debido a la continuidad de ciertos controles de capital.

Los principales indicadores del año 2024 fueron:

- El país finalizó el año 2024 con una caída de su actividad del 1,7%, según datos del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 alcanzó el 117,8% (IPC).
- Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, el peso se depreció un 27,7% frente al dólar estadounidense, pasando de 808,45 \$/US\$ a 1.032 \$/US\$.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (CONT.)**

La economía argentina verificó una inflación acumulada del 47,3% y 289,4% (IPC) y una depreciación del 33,5% y 293,6% del peso frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del BNA, en el período de doce meses correspondientes a los ejercicios fiscales de la Sociedad finalizados el 30 de abril de 2025 y 2024, respectivamente.

En octubre de 2024, el gobierno lanzó una amnistía fiscal, mediante la cual se declararon más de US\$ 32 mil millones, de los cuales US\$ 22 mil millones ingresaron en efectivo al sistema. Este resultado no solo contribuyó a fortalecer las cuentas fiscales, sino que también permitió al gobierno recomponer las reservas del BCRA, robusteciendo el mercado local y proporcionando nuevas fuentes de financiamiento.

Hacia finales de 2024, el gobierno comenzó a implementar la reducción de algunos impuestos, incluyendo la eliminación del impuesto PAÍS, cuyo vencimiento operaba el 23 de diciembre de 2024 y no fue prorrogado.

El 11 de abril de 2025 el gobierno anunció medidas claves para flexibilizar el régimen cambiario, fortalecer el marco monetario y levantar ciertas restricciones. En virtud de esto, se comunicó que la cotización del dólar en el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) fluctuaría dentro de una banda móvil entre \$/US\$ 1.000 y \$/US\$ 1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual.

Según los anuncios realizados por el gobierno nacional estas medidas buscan seguir avanzando en el objetivo prioritario de reducir la inflación, impulsar la actividad económica, aumentar la previsibilidad monetaria, la flexibilidad cambiaria y las reservas de libre disponibilidad que respaldan al programa económico. Dicho programa contará básicamente con el respaldo financiero de una nueva facilidad extendida de fondos acordado con el Fondo Monetario Internacional por US\$ 20.000 millones, así como desembolsos adicionales acordados con otros Organismos Internacionales.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables y no es posible prever en este momento la evolución de la reglamentación asociada, ni que nuevas medidas podrían ser anunciadas.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Medidas del BCRA

Durante los últimos años, el BCRA emitió una serie de medidas cambiarias, con el objetivo de regular el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) y de esta manera proteger las reservas internacionales.

Las principales medidas fueron:

Se dispuso la obligación de presentación de una DDJJ para poder acceder al MULC, dejando constancia que la totalidad de las tenencias en moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en cuentas en entidades financieras locales, y que no se poseen activos externos líquidos disponibles por un monto superior a US\$ 100.000.- Se define como activos externos líquidos, a los depósitos a la vista en entidades financieras del exterior, y otras inversiones que permitan obtener disponibilidad inmediata de fondos (entre otros, títulos públicos y privados del exterior, fondos comunes de inversión). En caso de que dichos activos externos líquidos superen los US\$100.000, podrá presentarse una declaración jurada adicional en la que conste que no existe tal exceso porque se realizaron pagos por el MULC a través de operaciones de canje y/o arbitraje con fondos depositados

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (CONT.)**

En cuanto a las importaciones, las entidades financieras podrán dar acceso al MULC para el pago de las obligaciones que cuenten con registro de ingreso aduanero que consten en el SEPAIMPO (Seguimiento de Pagos de Importaciones) siempre que se cumplan con ciertos requisitos formales de la operación, como ser factura, registro aduanero, etc.

Asimismo, con la Comunicación BCRA "A" 7196, entre otras modificaciones, se admitió que fondos originados en el cobro de exportaciones de bienes y servicios sean acumulados en cuentas del exterior y/o el país destinadas a garantizar la cancelación de los vencimientos de la deuda concertada a partir de enero de 2021.

Para el caso de los pagos de servicios, a fin de acceder al MULC, se deberá acompañar una declaración jurada demostrando que el monto acumulado hasta el mes en curso, incluyendo el pago que se pretende cursar, de los pagos de servicios con el Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior de Servicios ("SIMPES") en el año en curso y en todo el sistema financiero, no supera al monto total de los pagos cursados por el importador durante el año 2021 por la totalidad de los conceptos comprendidos. Si el monto resultase inferior a US\$ 50.000 se adoptará este último monto o el límite anual, aquel que sea menor. En caso de que el importador no hubiera pagado servicios en el año 2021, se tomará US\$ 20.000 como monto límite.

Asimismo, existen algunas excepciones para la presentación de la DDJJ, como ser realizar el pago de los mismos a los 180 días de la fecha efectiva de la prestación del servicio, obtener financiamiento de importación de servicios de un banco local con fondeo exterior a 180 días, entre otros.

Con fecha 21 de julio de 2022, el BCRA emitió la Comunicación "A" 7552, a través de la cual: i) incluyó la tenencia de certificados de depósitos argentinos ("CEDEAR") dentro del límite de disponibilidad de 100.000 dólares permitido para el acceso al MULC; (ii) estableció la presentación de una declaración jurada en la que conste que en la fecha de acceso al MULC y en los 90 días corridos anteriores no se concertaron ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera, canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos, transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior, adquisiciones en el país de títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos, adquisiciones de CEDEAR representativos de acciones extranjeras, adquisiciones de títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera, ni entregas de fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a ninguna persona (sea humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no), recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior; y iii) debe constar el compromiso de no concertar las operaciones detalladas durante los 90 días corridos siguientes a la solicitud de acceso al MULC.

Con fecha 11 de octubre del 2022, la AFIP emitió la Resolución Conjunta N° 5271/22 donde reemplazó el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) y el Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior (SIMPES) por el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) y el Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios del Exterior (SIRASE), respectivamente. Conjuntamente con esta resolución, el BCRA, el día 13 de octubre de 2022 emitió la Comunicación "A" 7622 estableciendo que mediante estos nuevos mecanismos, no podrán realizarse más pagos anticipados, ni vista, ni diferido sin despacho, excepto para ciertos casos establecidos en la regulación.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (CONT.)**

Por último, con fecha 28 de octubre de 2022, emitió la Comunicación "A" 7626, la cual reglamenta los usos que se le podrían aplicar a los "Certificados por los regímenes de acceso a divisas para la producción incremental de petróleo y/o gas natural" (Decreto Nro. 277/22), a saber: i) Pagos de capital de deudas comerciales por la importación de bienes sin la necesidad de contar con la conformidad previa requerida en los puntos 10.11 y 10.14 y/o en el punto 2.1 de la Comunicación "A" 7532 o dar cumplimiento al plazo previsto en el punto 1.1 de la Comunicación "A" 7622, según corresponda; ii) Pagos de capital de deudas comerciales por la importación de servicios sin la necesidad de contar con la conformidad previa requerida en el punto 3.2. para operaciones con una contraparte vinculada y/o en el punto 3.1 de la Comunicación "A" 7532; iii) Pagos de utilidades y dividendos a accionistas no residentes en la medida que se verifiquen los requisitos previstos en los puntos 3.4.1 a 3.4.3; iv) Pagos de capital de endeudamientos financieros con el exterior cuyo acreedor sea una contraparte vinculada al deudor sin la conformidad previa requerida en el punto 3.5.7; v) Pagos de capital de deudas financieras en moneda extranjera alcanzados por lo dispuesto en el punto 3.17 por encima del monto resultante de los parámetros establecidos; vi) Repatriaciones de inversiones directas de no residentes en empresas que no sean controlantes de entidades financieras locales en el marco de lo dispuesto en el punto 3.13. En todos los casos, se deberá acreditar el cumplimiento de los restantes requisitos generales y específicos que sean aplicables a la operación en virtud de la normativa cambiaria vigente.

Con la finalidad de poder llevar a cabo este beneficio, se deberá cumplir con ciertos requisitos adicionales detallados en la normativa mencionada en el párrafo anterior. La compañía decidió no participar de este beneficio.

Adicionalmente, con fecha 2 de octubre de 2023 el BCRA publicó la Com. "A" 7853 para las exportaciones de bienes que queden encuadradas en el Decreto N° 443/23 y su complemento N° 492/23, las cuales disponen que se podrá considerar totalmente cumplida la obligación de ingresar y liquidar las divisas en la medida que se haya liquidado en el mercado de cambios al menos el 75% del valor facturado y por el monto restante el exportador haya concretado operaciones de compraventa con títulos valores adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local, según fecha de condición de venta pactada hasta el 30 de septiembre de 2023. Asimismo, el día 24 de octubre de 2023, el BCRA emitió la Com "A" 7868 a los efectos de señalar que los fondos obtenidos de la liquidación de exportaciones que hayan sido liquidados bajo el Mercado de Cambios se podrán depositar en cuentas corrientes especiales para exportaciones, con la particularidad de que éstas cuentas se ajustan por el diferencial del tipo de cambio BCRA "A" 3500, o bien, suscribir con dichos pesos "Letras Internas del BCRA en dólares y liquidables en pesos al tipo de cambio de referencia (LEDIV) a tasa cero".

Posteriormente, el día 26 de octubre de 2023, el BCRA emitió la Com "A" 7873, resolviendo que para las exportaciones o prefinanciamientos de exportaciones ingresadas entre el 27 de octubre y el 17 de noviembre de 2023, se podrá considerar cumplida la obligación de ingresar y liquidar las divisas en la medida de haber liquidado el 70% del valor facturado y el monto restante a través de operaciones de títulos en el mercado de capitales. El día 23 de noviembre de 2023, el BCRA emitió la Com. "A" 7894, modificando nuevamente el porcentaje de cumplimiento de la obligación de ingreso de divisas por el Mercado de cambios al 50%, pudiendo el restante 50% liquidarlo en el mercado de capitales.

A partir del 10 de diciembre de 2023, con la asunción del nuevo gobierno se comenzó con un reacomodamiento de las normas cambiarias vigentes. Para ello, se publicó el día 13 de diciembre de 2023, el Decreto N° 28/2023 el cual establece la obligatoriedad de ingreso de divisas en un 80% a través del Mercado Libre de Cambios y el 20% restante concretar operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

Asimismo, en la misma fecha, el BCRA emitió la Com "A" 7917 la cual eliminó la necesidad de contar con una declaración efectuada a través del Sistema de importaciones de la República Argentina (SIRA) en estado de "SALIDA" como requisito para el acceso al Mercado Libre de Cambios y con la convalidación de la operación en el sistema informático "Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior (CUCE).

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (CONT.)**

En la misma comunicación, implementó un esquema de 4 cuotas de 25% cada una, pagaderas a los 30 / 60 / 90 y 120 días respectivamente. Dicha reglamentación aplica para los pagos diferidos de importación de bienes que cuenten con ingreso aduanero a partir del 13 de diciembre de 2023, salvo para los casos de importación de aceites de petróleo o mineral bituminoso, gases de petróleo y energía eléctrica en los cuales el plazo de pago será al contado y de 30 días de fecha de ingreso para productos farmacéuticos y fertilizantes. Para el caso de importación de servicios, los mismos podrán ser pagados a los 30 días corridos desde la fecha prestación o devengamiento del servicio.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, el BCRA emitió la Com. "A" 7925 la cual establece que los importadores podrán suscribir Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) por hasta el monto de la deuda pendiente de pago para cancelar las deudas de importación de bienes y servicios con registro de ingreso aduanero hasta el 12 de diciembre de 2023 y podrán acceder al Mercado Libre de Cambios mediante la realización de un canje y/o arbitraje con los fondos depositados en una cuenta local y originados en cobros de capital e intereses en moneda extranjera de los BOPREAL. La Sociedad suscribió un valor nominal de US\$ 3.878.480 de este bono al 31 de enero de 2024, con vencimiento 2027.

Adicionalmente a lo manifestado se han dictado las siguientes reglamentaciones específicas del BCRA:

- Con respecto al pago de importaciones de bienes, el BCRA introdujo algunas modificaciones flexibilizando los términos de éstas. Con fecha 19 de septiembre de 2024 se publicó la Com. A 8108 en la cual habilita a pagar las importaciones a los 60 días de nacionalización de la mercadería y, posteriormente, el día 17 de octubre de 2024 redujo ese plazo a 30 días. Asimismo, con fecha 21 de noviembre de 2024 la Com. A 8133 habilitó la posibilidad de realizar pagos a la vista y/o anticipados de bienes de capital con dólares propios depositados en cuentas en entidades financieras locales.
- Con respecto a deudas financieras, con fecha 3 de octubre de 2024 estableció ciertas condiciones para precancelar las deudas financieras vigentes, como por ejemplo la toma de nuevos títulos de deuda con una vida promedio de al menos 2 años. Adicionalmente, con fecha 7 de noviembre de 2024 incorporó la posibilidad de anticipar la compra de moneda extranjera para el pago de vencimientos de deuda en el exterior hasta 60 días antes del vencimiento, modificando así el plazo vigente de 5 días, dentro de operaciones de refinanciamiento de ésta.
- Con respecto a las exportaciones, con fecha 28 de noviembre de 2024 extendió los plazos para la obligación de liquidación de las exportaciones de bienes y servicios del exterior. En el caso de la Sociedad, se extendió de 5 a 20 días hábiles de fecha de cobro.
- Con respecto a deudas financieras, con fecha 7 de noviembre de 2024, la Comunicación "A" 8129 estableció una ampliación de las condiciones para que los residentes puedan pagar servicios de deuda o de títulos de deuda, ya sea local o del exterior, antes del plazo permitido entre otras condiciones están la de permitir el depósito de la moneda extranjera en cuenta en entidades financieras locales hasta aplicarlo al pago, como así también se podrá acceder hasta 60 días antes del vencimiento, etc. Adicionalmente, estableció un mínimo de 365 días para transferencias al exterior por pago de capital de títulos de deuda emitidos a partir del 8 de noviembre de 2024.
- Con relación al pago de importaciones, con fecha 21 de noviembre de 2024, la Comunicación "A" 8133 permite cancelar en forma anticipada, al plazo correspondiente para el pago de importaciones de bienes con registro aduanero pendiente, si se realiza mediante canje/arbitraje con fondos depositados en moneda extranjera en una entidad local y/o en forma simultánea con la liquidación de financiaciones en moneda extranjera, y para el caso de servicios solo mediante canje/arbitraje siempre que la contraparte no esté vinculada al cliente.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (CONT.)**

- Con relación al plazo de liquidación de exportaciones, con fecha 28 de noviembre de 2024, la Comunicación "A" 8137 amplió los plazos para la liquidación de cobros de exportaciones de bienes y servicios a 20 días hábiles desde su cobro. Adicionalmente, se podrán mantener en el exterior desembolsos de endeudamientos financieros recibidos en los últimos 180 días y depositados en cuentas bancarias a su nombre siempre y cuando el monto de los fondos depositados no supere el equivalente a pagar por capital e intereses de los próximos 365 días.
- Con relación al pago de intereses, la Comunicación "A" 8161, de fecha 19 de diciembre de 2024 elimina el requisito de conformidad previa del BCRA para el pago de intereses compensatorios sobre deudas financieras con contrapartes vinculadas del exterior, devengados a partir del 1 de enero de 2025.
- Con relación a la adquisición de títulos valores, la Comunicación "A" 8178, de fecha 16 de enero de 2025, establece que las entidades que adquieran títulos valores en suscripción primaria con liquidación en el exterior solo podrán venderlos en el mercado secundario en moneda extranjera en el país luego de 90 días. Esta medida se aplica a suscripciones primarias con liquidación a partir del 20 de enero de 2025.

El BCRA continuó emitiendo nuevas medidas con el objetivo de continuar con la flexibilización gradual del régimen de cambios. Las principales disposiciones fueron las siguientes:

- Comunicación "A" 8205 del 15/02/2025: permitió a los importadores realizar pagos anticipados de bienes de capital sin necesidad de validación previa del BCRA, siempre que dichos bienes se encuentren encuadrados en posiciones arancelarias específicas definidas por la Secretaría de Comercio y se utilicen para incrementar la capacidad productiva. Los pagos podrán realizarse con fondos propios o con canje/arbitraje.
- Comunicación "A" 8218 del 11/03/2025: estableció que los vencimientos de deuda financiera con el exterior pactados a partir del 1 de abril de 2025 podrán precancelarse hasta 90 días antes del vencimiento, sin requerir conformidad previa, siempre que se utilicen fondos propios y se cumpla con ciertos requisitos informativos.
- La Comunicación "A" 8226, flexibilizó varios de los controles que existían hasta ese momento, como ser: en materia de pagos de importaciones de bienes, se permite el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) desde el registro de ingreso aduanero para oficializaciones realizadas a partir del 14 de abril de 2025, siguiendo vigente la prohibición de precancelación anticipada. Para importaciones nacionalizadas con anterioridad a dicha fecha, se mantiene el plazo de pago de 30 días. Adicionalmente, y con respecto a pagos anticipados de bienes de capital con RIA pendiente, son habilitados siempre que no se supere el 30% del valor FOB en anticipos y que la suma total de pagos anticipados, pagos a la vista y deuda comercial sin RIA no exceda el 80% del valor FOB. El 20% restante podrá abonarse desde la nacionalización, y no podrán incluirse bienes suntuarios. Para el caso de las importaciones de servicios prestados o devengados desde el 14 de abril de 2025, se incorpora la habilitación para el pago inmediato (plazo 0) si la contraparte no es vinculada, y a 90 días en caso de que sí lo sea, en tanto se cumplan los requisitos normativos restantes. Para servicios anteriores a esa fecha, se mantienen los plazos previos de 30 o 180 días según el caso. Se mantiene la prohibición de precancelación anticipada para todos los servicios. Para el caso de las personas humanas, la misma Comunicación, flexibilizó totalmente el acceso al MULC tanto para la compra de moneda extranjera sin límite de monto como para la adquisición de billetes para tenencia local y para transferencias a cuentas propias en el exterior. En cuanto a restricciones previamente vigentes, se eliminan algunas tales como el límite mensual de USD 200 para estas operaciones, la "restricción cruzada" de 90 días entre operaciones cambiarias y operaciones con títulos con liquidación en moneda extranjera y los controles sobre beneficiarios de ayudas estatales durante la pandemia. Asimismo, se deja sin efecto la percepción del 30% dispuesta por la RG 5617 para estas operaciones, manteniéndose solo para consumos y gastos en el exterior con tarjeta o para operaciones de turismo. Respecto del cobro de exportación de servicios, se mantiene la posibilidad de acreditar en cuentas en moneda extranjera los ingresos percibidos por prestaciones realizadas a no residentes, en la medida en que el monto no supere los USD 36.000 por año calendario y se cumplan los plazos normativos.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (CONT.)**

Se eliminó, por única vez, el historial hasta el 11/04/25 de operaciones con títulos valores y de las entregas de fondos locales u otros activos líquidos a personas controlantes o empresas del mismo grupo. A partir del 14 de abril de 2025, comienza la exigencia del cumplimiento del régimen de “restricción cruzada” por 90 días anteriores y posteriores al acceso al mercado

- A través del Decreto 269/2025, se deroga el Decreto 28/2023 y se elimina el “Programa de Incremento Exportador”. En consecuencia, a partir del 14 de abril de 2025, deberá liquidarse en el mercado libre de cambios el 100% del cobro de exportaciones de bienes y servicios, a diferencia del decreto derogado que habilitaba 80% en el MULC y el 20% restante mediante operaciones con títulos valores.

Para obtener más información sobre las políticas cambiarias de Argentina puede visitar el sitio web del Banco Central: www.bcra.gov.ar.

Impuesto PAIS

El 24 de julio de 2023 se publicó en el boletín oficial el Decreto N° 377/2023 mediante el cual el Poder Ejecutivo amplió la aplicación del “Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria” (conocido como “Impuesto PAIS”), a la compra de moneda extranjera para el pago de obligaciones por importaciones de ciertos bienes, con una alícuota del 7,5%, y ciertos servicios con una alícuota del 25%. Asimismo, la AFIP a través de la RG 5393/2003 estableció un pago a cuenta del 95% del monto total del Impuesto PAIS aplicable, pagadero al momento de realizar la importación de bienes.

Adicionalmente, con fechas 30 de agosto y 22 de noviembre de 2023 se publicaron en el boletín oficial las Resoluciones N° 714/2023 y N° 955/2023 de la SE, las cuales disponen exceptuar del tributo la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para el pago de las obligaciones por las importaciones de bienes que tengan como destino obras vinculadas a la generación de energía eléctrica en general (Centrales Termoeléctricas e Hidroeléctricas) como a los de generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables, tanto en el caso de que sus interesados cuenten o no con financiación del exterior para efectuar el pago de sus importaciones. En este último caso, los importadores deberán presentar una declaración jurada en Aduana sobre el destino de esos bienes. 4SOLAR se encuentra alcanzada por la Res N° 714/2023 de la SE (ratificado por la Res 824/2023 de la SE) mientras que Hychico y E G WIND se encuentran alcanzadas por la Res N° 955/2023 de la SE. Con fecha 6 de octubre de 2023, se emitió la Resolución N° 824/2023 de la SE ampliando la nómina de los beneficiarios de la Resolución N 714/2023 y de esta forma exceptuando a Capex por la compra de bienes asociados a la generación de energía a través de la CT ADC.

El día 13 de diciembre de 2023 se publicó en el boletín oficial el Decreto N°29/2023 el cual modificó la alícuota del Impuesto PAIS a 17,5% tanto para importación de ciertos bienes como para la contratación de ciertos servicios en el exterior, manteniendo la alícuota del 25% para ciertos servicios y las exenciones mencionadas anteriormente.

El 30 de agosto de 2024 el PEN emitió el Decreto N° 777/2024, a través del cual se redujo la alícuota al 7,5% para las operaciones de compra de billetes y divisas en moneda extranjera efectuadas por residentes en el país para el pago de obligaciones por la importación de determinados bienes, y por la adquisición en el exterior de servicios de fletes y otros servicios de transporte por operaciones de comercio exterior, cuando sean prestados por no residentes.

El “Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)” fue creado por el término de cinco años a partir del día 23 de diciembre de 2019 quedando sin efecto a partir de diciembre 2024, razón por la cual con fecha 25 de noviembre de 2024, mediante la RG 5604/2024, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) derogó la RG 5393/2023, eliminando el pago a cuenta del 95% del monto total del Impuesto PAIS aplicable, pagadero al momento de realizar la importación de bienes.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 2 – CRITERIOS DE VALUACIÓN**

Los principales criterios de valuación son los siguientes:

2.1 Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, bajo riesgo y con un vencimiento original de tres meses o menos, y los descubiertos bancarios. En el Estado contable, los descubiertos bancarios se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

2.2 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 30 de abril de 2025 y 2024 han sido valuados al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio.

2.3 Créditos por ventas

Los créditos por ventas han sido valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados, en caso de corresponder.

2.4 Otros créditos

Los otros créditos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontándose los mismos, en caso de corresponder, utilizando la tasa que refleje la evaluación del mercado sobre el valor tiempo del dinero y el riesgo específico de la operación.

El valor de los otros créditos no supera su valor recuperable.

2.5 Inversiones**2.5.1 Inversiones corrientes**

Los fondos comunes de inversión se valúan de acuerdo con la cotización al cierre de cada ejercicio.

Los títulos públicos y obligaciones negociables se valúan a su valor de cotización a la fecha de cierre de cada ejercicio.

El valor de las inversiones corrientes no supera su valor recuperable estimado.

2.5.2 Inversiones no corrientes

La inversión permanente en la sociedad vinculada (Hychico S.A.), sobre la cual se mantiene influencia significativa, está valuada al valor patrimonial proporcional, determinado sobre la base de los estados contables mencionados en el Anexo II.

La sociedad vinculada ha preparado sus estados contables utilizando las mismas normas contables a las utilizadas por la Sociedad.

La inversión en obligaciones negociables se valúa a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

El valor de las inversiones no corrientes no supera su valor recuperable estimado

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 2 – CRITERIOS DE VALUACIÓN (CONT.)****2.6 Repuestos y materiales**

La valuación de los repuestos y materiales se efectuó al costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 1.3, o reposición, según corresponda.

El valor de los repuestos y materiales, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado

2.7 Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la nota 1.3, neto de sus depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil estimada.

Al 30 de abril de 2025 los técnicos de la Sociedad, conjuntamente con expertos independientes e idóneos en la materia, efectuaron una revisión de la vida útil asignada a la planta de GLP, resultando de dicha revisión una vida útil remanente de 3 años y 3 meses a partir del 1 de mayo de 2025.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado.

2.8 Cuentas por pagar

Han sido valuadas al precio de contado estimado al momento de la transacción.

2.9 Remuneraciones, deudas sociales y cargas fiscales

Han sido valuadas a su valor nominal.

2.10 Impuesto a las ganancias e impuesto diferido

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos. Las diferencias temporarias se originan principalmente en repuestos y materiales, bienes de uso, remuneraciones y deudas sociales, inversiones, cuentas por pagar y en el ajuste por inflación impositivo (Nota 6).

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales a la fecha de cierre de los presentes estados contables.

2.11 Capital social y ajuste del capital social

Ha sido valuado a su valor nominal.

El ajuste del capital social que surge de la diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesto en la cuenta "Ajuste del capital social" integrante del patrimonio neto.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

	30.04.25		30.04.24	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
	\$			
ACTIVO				
a) Caja y bancos				
En moneda nacional				
Caja	3.550	-	5.228	-
Bancos	18.155.496	-	2.846.909	-
En moneda extranjera (Anexo III)				
Caja	2.130.435	-	2.360.394	-
Bancos	55.384.532	-	34.733.533	-
	75.674.013	-	39.946.064	-
b) Créditos por ventas				
En moneda nacional				
Soc. Art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 8.b)	403.623.554	-	366.055.860	-
	403.623.554	-	366.055.860	-
c) Otros créditos				
En moneda nacional				
Impuesto al valor agregado	146.304.723	-	23.344.706	-
Seguros a devengar	58.489.456	-	28.434.449	-
Otros créditos impositivos	25.273.241	-	11.882.254	-
Anticipos varios	55.482	-	82.232	-
Créditos diversos	7.800	-	235.542	-
Retenciones y anticipos de Impuesto a las ganancias	-	94.601.813	-	70.016.895
	230.130.702	94.601.813	63.979.183	70.016.895

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (Cont.)**

	30.04.25		30.04.24	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
	\$			
PASIVO				
d) Cuentas por pagar				
En moneda nacional				
Proveedores	119.599.983	-	80.283.277	-
Provisiones varias	50.109.189	-	21.624.750	-
En moneda extranjera				
Proveedores	-	-	26.973.496	-
	169.709.172	-	128.881.523	-
e) Remuneraciones y deudas sociales				
En moneda nacional				
Remuneraciones y cargas sociales	75.037.862	-	60.831.703	-
Provisiones varias	92.569.794	-	84.180.359	-
	167.607.656	-	145.012.062	-
f) Cargas fiscales				
En moneda nacional				
Retenciones impositivas	316.391	-	-	-
Impuesto a las ganancias neto	-	-	768.029	-
Ingresos brutos	16.556.290	-	15.503.553	-
Pasivo por impuesto diferido neto (Nota 6)	-	1.314.106.158	-	1.336.498.350
	16.872.681	1.314.106.158	16.271.582	1.336.498.350

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 4 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS**

	30.04.25	30.04.24
	\$	\$
a) Resultado de inversiones permanentes Hychico S.A.	(101.751.559)	66.797.929
	(101.751.559)	66.797.929
b) Resultados financieros y por tenencia		
Generados por activos		
Resultado por tenencia – repuestos y materiales	6.038.987	74.896.040
Resultado por tenencia – fondos comunes de inversión y títulos públicos y privados	1.217.736.869	3.786.262.360
Intereses y otros	-	140.811.280
Diferencias de cambio	186.074.054	1.316.825.574
Generados por pasivos		
Intereses y otros	(17.218)	(17.073)
Diferencias de cambio	(112.858.958)	(146.762.010)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(2.005.280.725)	(6.660.955.627)
	(708.306.991)	(1.488.939.456)

NOTA 5 – ACTIVOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO DE COBRO O PAGO

a) Según su plazo estimado de cobro o pago:

	30.04.25	30.04.24
	\$	\$
Inversiones		
Sin plazo (expuesto como corriente)	832.877.646	909.948.906
Sin plazo (expuesto como no corriente)	2.807.300.000	2.453.098.274
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	1.106.974.124	1.248.412.499
	4.747.151.770	4.611.459.679
Créditos por ventas		
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	403.623.554	366.055.860
	403.623.554	366.055.860
Otros créditos		
Sin plazo (expuesto como activo no corriente)	94.601.813	70.016.895
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	228.072.111	63.632.258
De 3 a 6 meses	394.220	223.024
De 6 a 9 meses	219.011	123.901
De 9 a 12 meses	1.445.360	-
	324.732.515	133.996.078

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 5 – ACTIVOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO DE COBRO O PAGO (Cont.)**

a) Según su plazo estimado de cobro o pago (Cont.):

	30.04.25	30.04.24
	\$	
Cuentas por pagar		
De plazo vencido		
De 0 a 3 meses	-	684.516
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	169.709.172	128.197.007
	169.709.172	128.881.523
Remuneraciones y deudas sociales		
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	167.607.656	145.012.062
	167.607.656	145.012.062
Cargas fiscales		
Sin plazo (expuesto como pasivo no corriente)	1.314.106.157	1.336.498.350
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	16.872.682	16.271.582
	1.330.978.839	1.352.769.932

b) En función de la tasa de interés que devengan:

	30.04.25	30.04.24
	\$	
Inversiones		
Que devengan interés	584.621.550	-
Que no devengan interés	4.162.530.220	4.611.459.679
	4.747.151.770	4.611.459.679
Créditos por ventas y otros créditos		
Que no devengan interés	728.356.069	500.051.938
	728.356.069	500.051.938
Pasivos		
Que no devengan interés	1.668.295.667	1.626.663.517
	1.668.295.667	1.626.663.517

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 6 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO****a- Alicuotas aplicables**

El 16 de Junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.630 que modificó la alícuota del impuesto a las ganancias, aplicable para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 (para la Sociedad aplicaba a partir del 1 de mayo de 2021) e indicó en el último párrafo del art. 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias que los montos serán ajustados anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descrito resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

Para el cálculo del impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2025 se aplicaron las alícuotas escalonadas siguiendo el siguiente esquema:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán	Más el	Sobre el excedente de
Más de	A			
\$ 0	\$ 34.703.523	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 34.703.523	\$ 347.035.231	\$ 8.675.881	30%	\$ 34.703.523
\$ 347.035.231	En adelante	\$ 102.375.393	35%	\$ 347.035.231

b- Ajuste por inflación impositivo

A los fines de determinar la ganancia neta imponible, se deberá deducir o incorporar al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación determinado de acuerdo con los artículos 105 a 109 de la ley del impuesto a las ganancias. Esto será aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor Nivel General ("IPC") acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Estas disposiciones tienen vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, será aplicable en caso de que la variación del índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere el 55%, 30% y 15% para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente. El ajuste por inflación correspondiente al ejercicio que se liquide incidirá como un ajuste positivo o negativo, según corresponda, y deberá imputarse un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos ejercicios fiscales inmediatos siguientes. En el caso de la Sociedad, la imputación del primer tercio correspondió efectuarse en el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2019.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 6 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (CONT.)****b- Ajuste por inflación impositivo (Cont.)**

Luego la Ley N° 27.541 dispuso que el ajuste por inflación positivo o negativo que se determine como consecuencia de la aplicación del ajuste dispuesto en el Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019, deberá imputarse un sexto (1/6) en ese período fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. Para la Sociedad la imputación del ajuste por inflación fiscal en sextos correspondió a los ejercicios finalizados el 30 de abril de 2020 y 2021. Lo establecido en dicha disposición no obsta al cómputo de los tercios remanentes correspondientes a períodos anteriores, calculado conforme con la versión anterior del artículo 194 de la ley de Impuesto a las Ganancias. A partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2021 el ajuste por inflación se imputa en el ejercicio sin diferimiento (para la Sociedad aplica a partir del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022).

La variación del IPC para los ejercicios finalizados el 30 de abril de 2025 y 2024 fue del 47,3% y 289,4%, respectivamente, por lo cual la Sociedad para determinar la ganancia imponible correspondiente a dichos ejercicios, incluyó dichos ajustes.

Actualización de adquisiciones e inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018

Para las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018, procederán las siguientes actualizaciones, practicadas sobre la base de las variaciones porcentuales del IPC que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos conforme con las tablas que a esos efectos elabore la AFIP:

- 1) En la enajenación de bienes muebles amortizables, inmuebles que no tengan el carácter de bienes de cambio, bienes intangibles, acciones, cuotas o participaciones sociales (incluidas las cuotas partes de fondos comunes de inversión), el costo computable en la determinación de la ganancia bruta se actualizará por el índice mencionado, desde la fecha de adquisición o inversión hasta la fecha de enajenación, y se disminuirá, en su caso, por las amortizaciones que hubiera correspondido aplicar, calculadas sobre el valor actualizado.
- 2) Las amortizaciones deducibles correspondientes a edificios y demás construcciones sobre inmuebles afectados a actividades o inversiones, distintos de bienes de cambio, y las correspondientes a otros bienes empleados para producir ganancias gravadas, se calcularán aplicando a las cuotas de amortización ordinaria el índice de actualización mencionado, referido a la fecha de adquisición o construcción que indique la tabla elaborada por la AFIP.

El 27 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Dec. 1170/18 que incorpora las adecuaciones a la reglamentación aprobada por el Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nro. 1344/98 y sus modificatorios, así como también ajusta su texto de conformidad con los cambios efectuados por el Código Civil y Comercial de la Nación y demás normas como las leyes N° 27.260, 27.346 y 27.430.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 6 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)****Impuesto Diferido**

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en el siguiente cuadro:

Activos / (pasivos) diferidos	Quebranto	Ajuste por Inflación impositivo	Inversiones	Otros (1)	Repuestos y materiales	Bienes de Uso	Total
Saldo al inicio del ejercicio	79.526.371	10.306.472	(298.473.495)	16.104.029	(425.731.502)	(718.230.225)	(1.336.498.350)
Ajuste DDJJ ejercicio anteriores	11.109	-	301.917	(20.865)	-	-	292.161
Cargo a resultados	(45.030.386)	(7.520.905)	(110.342.005)	1.146.270	15.460.671	168.386.386	22.100.031
Saldo al cierre del ejercicio	34.507.094	2.785.567	(408.513.583)	17.229.434	(410.270.831)	(549.843.839)	(1.314.106.158)

(1) Corresponde a los rubros Remuneraciones y deudas sociales y cuentas por pagar.

Composición del resultado del impuesto a las ganancias:

	30.04.25	30.04.24
	\$	\$
Variación impuesto diferido cargado a resultados	22.392.192	(636.685.381)
Total impuesto a las ganancias	22.392.192	(636.685.381)

La composición de los quebrantos impositivos al 30 de abril de 2025 es la siguiente:

Año generación	Monto	Tasa	Monto Computable	Año de Prescripción
Quebranto impositivo generado al 30 de abril de 2023	36.410.224	35%	12.743.578	2028
Quebranto impositivo generado al 30 de abril de 2024	62.181.470	35%	21.763.515	2029
Total quebranto impositivo al 30 de abril de 2025	98.591.694		34.507.093	

(1) En base a las estimaciones realizadas, la Sociedad considera que dichos quebrantos podrán ser aplicados contra futuros ingresos gravados originados dentro de los cinco años desde su generación (Ley 27.121). Asimismo, la Sociedad posee al 30 de abril de 2025 un activo por ajuste por inflación fiscal de \$ 2.785.567 expuesto dentro de la línea "pasivo por impuesto diferido neto", del rubro Cargas fiscales, el cual será computado en el próximo ejercicio fiscal, de acuerdo con la normativa vigente.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T*1 – F*17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 7 – RESULTADO POR ACCIÓN**

El resultado por acción por los ejercicios finalizados el 30 de abril de 2025 y 2024 fue calculado en base a la cantidad promedio de acciones existentes al cierre de cada ejercicio. El resultado surge del cociente entre el resultado del ejercicio y la cantidad de acciones.

	30.04.25	30.04.24
Resultado del ejercicio	(438.860.489)	(1.747.869.812)
Cantidad de acciones (Nota 9)	53.317.945	53.317.945
Resultado por acción básico y diluido	(8,2310)	(32,7820)

NOTA 8 – OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

a) Las operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

- Con la sociedad controlante (Capex S.A.):

	30.04.25	30.04.24
		\$
Ingresos por el procesamiento de gas en planta de GLP (Nota 10)	3.301.786.356	2.893.635.801
Gastos coparticipables	(127.645)	75.117
Dividendos pagados	-	1.441.460.267

No existen otras operaciones con partes relacionadas que las descriptas anteriormente.

b) Los saldos con partes relacionadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

	30.04.25	30.04.24
		\$
Capex S.A.		
Créditos por ventas		
En moneda nacional	403.623.554	366.055.860
Total saldo a cobrar neto	403.623.554	366.055.860

No existen otros saldos con partes relacionadas que los descriptos anteriormente.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 9 – ESTADO DE CAPITAL**

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia (I.G.J.) se informa que el estado del capital, expresado en moneda histórica, al 30 de abril de 2025 es el siguiente:

Capital	Valor nominal	Fecha	Aprobado por Instrumento/Órgano
	\$		
Suscripto, integrado e inscripto	12.000		Acta constitutiva
Suscripto, integrado e inscripto	14.343	23.03.05	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	53.291.602	23.03.05	Asamblea General Extraordinaria
Total del capital	53.317.945		

NOTA 10 – CONTRATO DE PROCESAMIENTO DE GAS

La Sociedad posee un contrato de procesamiento de gas con Capex S.A. por medio del cual se comprometió: i) a recibir gas para procesar en la planta de GLP en la cual, mediante un proceso de separación, se obtiene propano, butano y gasolina y los restantes gases y ii) a entregar a Capex S.A. el producido, obteniendo a cambio una retribución por los servicios prestados (Nota 8.a). Dicho contrato es renovado periódicamente entre las partes.

NOTA 11 – DEPÓSITO EN GARANTÍA DE DIRECTORES

Los Directores de la Sociedad han cumplido con su obligación de depósito en garantía mediante la entrega a la misma de pólizas de seguros de caución dado el requerimiento de la Resolución 15/2024 de la I.G.J.

NOTA 12 – PARTICIPACIÓN EN HYCHICO S.A.Parque Eólico Diadema

El Parque Eólico Diadema (PED I) está compuesto por 7 aerogeneradores ENERCON E-44 con una potencia nominal de 0,9 MW (megavatio) cada uno, totalizando una potencia instalada de 6,3 MW y están localizados en la zona donde se realizaron las mediciones citadas en el párrafo precedente. Cada aerogenerador está conectado a través de cables subterráneos y líneas aéreas a la Estación Transformadora Diadema, a través de una línea de transmisión de 33 KV (kilovoltios) con una longitud de 5,7 km. La inversión total en el mismo fue de aproximadamente US\$ 17 millones.

Hychico fue autorizada como agente generador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para su PED, mediante Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación (SE) N° 424/10. En diciembre de 2011 comenzó la operación comercial del PED. La energía generada está siendo vendida al MEM, de acuerdo con las regulaciones vigentes.

En marzo de 2012, en cumplimiento de lo instruido en la nota de la SE N° 1205/12, se firmó el contrato de abastecimiento al MEM a partir de fuentes renovables por un plazo de 15 años, en el marco de la Resolución SE N° 108/11, fijando el precio de la energía suministrada en U\$/MWh 115,896, constante durante la vigencia del contrato.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 12 – PARTICIPACIÓN EN HYCHICO S.A. (CONT.)**Planta de Hidrógeno y Oxígeno

En diciembre de 2008 se inauguró la planta para la producción de hidrógeno y oxígeno, por medio del proceso de electrólisis, la cual posee una capacidad de producción anual de 850.000 Nm³ (normal metros cúbicos) de hidrógeno y 425.000 Nm³ de oxígeno.

En función del acuerdo de servicio de fason a largo plazo firmado con Compañías Asociadas Petroleras Sociedad Anónima (CAPSA) en mayo de 2009, a partir del 1 de marzo de 2009 comenzó su etapa preoperativa, generándose energía eléctrica de manera no constante. En cuanto al oxígeno, en noviembre de 2008 Hychico firmó un contrato con Air Liquide Argentina S.A. para el suministro de oxígeno, el cual ha comenzado a despachar a partir de junio de 2009.

La planta de hidrógeno y oxígeno inició su actividad operativa en mayo de 2010 y por lo tanto comenzó con la depreciación de los bienes de uso y la amortización de los activos intangibles relacionados con el proyecto.

Al 30 de abril de 2025 y 2024 los bienes de uso y activos intangibles relacionados con la planta de hidrógeno y oxígeno se encuentran totalmente provisionados en función de las condiciones económicas actuales.

Parque Eólico Diadema II

Capex S.A presentó el proyecto Parque Eólico Diadema II en el programa RenovAr Ronda 2.0 y resultó adjudicado el 19 de diciembre de 2017 mediante la Res 488/2017 del Ministerio de Energía. Con fecha 4 de junio de 2018 E G WIND suscribió con CAMMESA el contrato de construcción, puesta en marcha y abastecimiento de energía a partir de fuentes renovables por una potencia máxima de 27,6MW y un período de abastecimiento de 20 años a un precio de US\$ 40,27 MWh, a contar desde la fecha de la habilitación comercial e incluye la obligación de E G WIND de construir el Parque Eólico Diadema II. Con motivo de dicha adjudicación E G WIND S.A. obtuvo beneficios fiscales nacionales previstos en el programa RenovAr Ronda 2.0 y beneficios fiscales provinciales en la provincia de Chubut en el marco del régimen de promoción de fuentes de energías renovables.

Hychico es accionista en un 5% de E G WIND.

El Parque Eólico Diadema II se encuentra ubicado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y está compuesto por 9 aerogeneradores ENERCON E-82 E4 con una potencia nominal de 3,07 MW (megavatio) cada uno, totalizando una potencia instalada de 27,6 MW.

El parque obtuvo su habilitación comercial por parte de CAMMESA el día 18 de septiembre de 2019 cumpliendo con los plazos estipulados en la licitación. Hasta tanto no se realicen las obras de ampliación a cargo del Estado Nacional, existirán restricciones en la capacidad de transporte de la región, las cuales serán mayores en la medida que se sumen nuevos parques eólicos en la zona. Como mecanismo de compensación a dichas restricciones, el contrato establece una cláusula de "Take or pay". La inversión total fue de aproximadamente US\$ MM 35,7.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2025 y 2024, según corresponda. (Cont.)**NOTA 12 – PARTICIPACIÓN EN HYCHICO S.A. (CONT.)**Adquisición participación 4SOLAR S.A. – Proyecto Parque Solar “La Salvación”

Con fecha 10 de noviembre de 2023 Hychico adquirió el 5% de las acciones de 4SOLAR S.A. Capex S.A. adquirió el 95% restante. La actividad principal de la 4SOLAR es el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables.

A fines de octubre de 2023, 4SOLAR S.A. participó de las licitaciones del Mercado a Término de Energías Renovables (MATER), ganando la adjudicación de una prioridad de despacho plena por 15MW que, sumada a la prioridad de despacho obtenida con anterioridad hace que cuente con una prioridad de despacho adjudicada por CAMMESA de 20MW. Esto significa que en el caso de restricciones de transporte que no permitan despachar la totalidad de la energía renovable, las centrales con prioridad despachan primero, y por lo tanto, CAMMESA restringe proporcionalmente a las centrales sin prioridad.

Con este proyecto, el Grupo desarrolló su primer Parque Solar, llamado “La Salvación”, en la zona de Quines, San Luis. El parque tiene una potencia inicial de 20 MW y está compuesto por 40.338 paneles solares de 600W de potencia, 76 Inversores, 4 centros de transformación y 2 centros de maniobra; la planta ocupa una superficie aproximada de 49 hectáreas.

4SOLAR obtuvo en el mes de junio de 2025 la habilitación comercial de su 50% de capacidad de generación. Si bien el parque se encuentra con generación plena a partir del mes de junio 2025, se espera contar con la habilitación comercial total en el mes de julio 2025. Dicha central genera energía eléctrica a partir de la irradiación solar como fuente de energía renovable. La energía generada es evacuada al SADI (Sistema Argentino de Interconexión) y su comercialización se realiza mediante la celebración de Contratos de Abastecimiento en el Mercado a Término (MATER) previsto en el Mercado Eléctrico Mayorista. Actualmente, se cuenta con contratos de provisión por un plazo promedio de 5 años firmados con Arcos Dorados S.A., Sika Argentina S.A., Autobat S.A.C.I e Interpack S.A., entre otras.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 30 de abril de 2025 y 2024**BIENES DE USO****ANEXO I**

Concepto	Valores de origen		Depreciaciones			Neto resultante al 30.04.25	Neto resultante al 30.04.24
	Al inicio del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	Acumuladas al cierre del ejercicio		
\$							
Instalaciones	29.024.924	29.024.924	29.024.924	-	29.024.924	-	-
Equipos de computación	5.950.848	5.950.848	5.950.848	-	5.950.848	-	-
Muebles y útiles	2.421.701	2.421.701	2.421.701	-	2.421.701	-	-
Planta GLP	17.744.846.802	17.744.846.802	15.573.057.761	511.009.186	16.084.066.947	1.660.779.855	2.171.789.041
Total al 30 de abril de 2025	17.782.244.275	17.782.244.275	15.610.455.234	511.009.186	16.121.464.420	1.660.779.855	
Total al 30 de abril de 2024	17.782.244.275	17.782.244.275	15.099.446.048	511.009.186	15.610.455.234		2.171.789.041

(1) Ver imputación en Anexo IV.

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli



SERVICIOS BUPRONEU S.A.7

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 30 de abril de 2025 y 2024

INVERSIONES

Colocaciones y participaciones en otras sociedades

ANEXO II

Denominación y características de los valores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor registrado al 30.04.25	Valor registrado al 30.04.24	Actividad principal	Estados contables	Información sobre el emisor						% de participación sobre el capital social
								Capital social	Ajuste del capital social	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Patrimonio neto	
		\$		\$	\$			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
<u>Inversiones corrientes</u>														
En moneda nacional														
Fondos comunes de inversión				1.106.974.124	1.248.412.499									
En moneda extranjera														
Títulos públicos				828.756.108	909.948.906									
Obligaciones negociables (intereses)				4.121.538	-									
Total inversiones corrientes				1.939.851.770	2.158.361.405									
<u>Inversiones no corrientes</u>														
En moneda nacional														
Sociedad vinculada														
Hychico S.A.				5.472.459.057	5.863.899.308	1	30/04/2025	114.950.730	13.851.932.763	269.092.640	261.291.687	(264.632.912)	14.232.634.908	38,45
En moneda extranjera														
Obligaciones negociables				2.807.300.000	2.453.098.274									
Total inversiones no corrientes				8.279.759.057	8.316.997.582									

(1) Sociedad dedicada a la producción de energía eléctrica, hidrógeno y oxígeno (Nota 12).

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 30 de abril de 2025 y 2024**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA****ANEXO III**

Rubros	Cuentas del estado de Situación Patrimonial	Clase	Monto	Cambio vigente	Monto en moneda nacional al 30.04.25	Monto en moneda nacional al 30.04.24
					\$	\$
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos	Caja	US\$	1.835	1.161	2.130.435	2.360.394
	Bancos	US\$	47.704	1.161	55.384.532	34.733.533
Inversiones	Títulos Públicos	US\$	713.830	1.161	828.756.108	909.948.906
	Obligaciones negociables (intereses)	US\$	3.550	1.161	4.121.538	-
Total activo corriente					890.392.613	947.042.833
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inversiones	Obligaciones negociables	US\$	1.900.000	1.172 ⁽¹⁾	2.226.799.988	2.453.098.274
	Obligaciones negociables	US\$	500.000	1.161	580.500.012	-
Total del activo no corriente					2.807.300.000	2.453.098.274
Total del activo					3.697.692.613	3.400.141.107
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por pagar	Proveedores	US\$	-	-	-	26.973.496
Total del pasivo corriente					-	26.973.496
Total del pasivo					-	26.973.496

Los activos y pasivos en moneda extranjera corresponden a dólares estadounidenses.

El tipo de cambio aplicado al 30 de abril de 2024 fue U\$S 1= \$ 873,50 y € 1= \$ 932,0245 (tipo de cambio comprador) y U\$S 1= \$ 876,50 y € 1= 937,4168 (tipo de cambio vendedor)

(1) Tipo de cambio de referencia BCRA Comunicación "A"3500

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

**SERVICIOS BUPRONEU S.A.**

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.733.467

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. B) DE LA LEY N° 19550 por los ejercicios iniciados el 1 de mayo de 2024 y 2023 y finalizados el 30 de abril de 2025 y 2024**ANEXO IV**

Concepto	Costos de servicios	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total al 30.04.25	Total al 30.04.24
	\$				
Honorarios profesionales	34.596.484	28.884.400	-	63.480.884	87.444.181
Sueldos, SAC y cargas sociales	1.051.605.028	1.893.947	-	1.053.498.975	1.020.516.359
Materiales y repuestos	466.855.882	-	-	466.855.882	136.657.171
Operación, mantenimiento y reparaciones	287.257.537	-	-	287.257.537	295.777.108
Combustibles, lubricantes y fluidos	31.439.029	-	-	31.439.029	29.104.832
Transporte, fletes y estudios	4.252.417	-	-	4.252.417	945.834
Depreciación bienes de uso	511.009.186	-	-	511.009.186	511.009.186
Gastos de oficina, movilidad y representación	40.558.397	1.920.757	-	42.479.154	43.809.687
Gastos de oficina, movilidad y representación	277.308.033	-	-	277.308.033	232.840.974
Impuesto sobre los ingresos brutos y otros	-	-	164.471.934	164.471.934	162.697.316
Comisiones e impuestos bancarios	-	49.924.042	-	49.924.042	61.204.322
Total al 30 de abril de 2025	2.704.881.993	82.623.146	164.471.934	2.951.977.073	
Total al 30 de abril de 2024	2.307.186.598	112.123.056	162.697.316		2.582.006.970

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
8 de julio de 2025

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
Servicios Buproneu S.A.
Domicilio legal: Avenida Córdoba 948/950 Piso 8vo C
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-69559648-7

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables de Servicios Buproneu S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de abril de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de abril de 2025, así como su resultado, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados contables (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de Servicios Buproneu S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro de la Sociedad, como base para formarnos una opinión sobre los estados contables. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

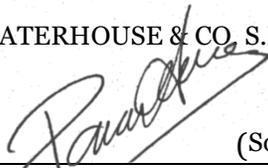
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- los estados contables de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales excepto en cuanto a que: i) se encuentra en proceso de transcripción al libro Inventario y Balances el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2025, y ii) se encuentran en proceso de transcripción al Libro Diario los asientos correspondientes a los meses de febrero 2025 en adelante;
- al 30 de abril de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables ascendía a \$ 13.880.421, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Paula Verónica Aniasi
 Contadora Pública (U.N.L.P.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Servicios Buproneu S.A.
Domicilio legal: Avenida Córdoba 948/950 Piso 8 C
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-69559648-7

Informe sobre los controles realizados como miembros de la Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la Memoria del Directorio

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como síndicos la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de Servicios Buproneu S.A., que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de abril de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como las Notas 1 a 12 y Anexos I y IV explicativos de los estados contables, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas; y el Inventario y la Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Servicios Buproneu S.A. al 30 de abril de 2025, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en nuestra opinión, la Memoria del Directorio cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras, de exclusiva responsabilidad del Directorio.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo con las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la Memoria del Directorio".

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado la auditoría efectuada por los auditores externos de Servicios Buproneu S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe en el día de la fecha, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Los profesionales mencionados han llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Res. Técnica F.A.C.P.C.E. 37/13 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplan con los requerimientos de ética, así como que planifiquen y ejecuten la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidades del Directorio de Servicios Buproneu S.A. en relación con la auditoría de los estados contables

El Directorio de Servicios Buproneu S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas debidas a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de Servicios Buproneu S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizando este principio contable, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la Memoria del Directorio

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de Servicios Buproneu S.A.,.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de Servicios Buproneu S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de Servicios Buproneu S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información expuesta en los estados contables o en la Memoria, o si dicha información expuesta no fuera adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con el Directorio de Servicios Buproneu S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como síndicos, y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

También proporcionamos al Directorio de Servicios Buproneu S.A. una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 30 de abril de 2025, según surge de los registros contables, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino asciende a \$ 13.880.421, no siendo exigible a dicha fecha.
- b) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- c) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades.
- d) Se ha dado cumplimiento a las Resoluciones 7/15 y 9/15 de la Inspección General de Justicia respecto de la constitución de las garantías de los Directores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Norberto Luis Feoli

Síndico Titular

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 F° 212



SERVICIOS BUPRONEU S.A.

Conciliaciones del Patrimonio Neto y Resultado Neto requeridas por RG N° 592 y RG N° 611 CNV

Servicios Buproneu S.A.

A continuación, se presentan las conciliaciones solicitadas en el punto XXIII.11.3.10 del Libro 8 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001). Si bien se presentan en forma conjunta con los estados contables de Servicios Buproneu S.A. al 30 de abril de 2025 sobre los cuales los auditores externos de la Sociedad han emitido su correspondiente informe, las mencionadas conciliaciones no forman parte de dichos estados contables.



Conciliaciones del Patrimonio Neto y Resultado Neto requeridas por RG N° 592 y RG N° 611 CNV

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), organismo de contralor de la sociedad controlante Capex S.A., a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF", IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de tales normas resulta obligatoria para la sociedad controlante que adoptó las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en su totalidad a partir del ejercicio iniciado el 1 de mayo de 2012.

Los estados contables de Servicios Buproneu S.A. al 30 de abril de 2025 por el ejercicio finalizado en dicha fecha, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina ("NCP ARG"), han sido preparados por la Sociedad para ser utilizados por la sociedad controlante con el fin de valorar su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y de preparar sus estados contables consolidados a dicha fecha.

Conciliaciones requeridas entre las NIIF y las normas contables profesionales vigentes en Argentina

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones de las Resoluciones generales N° 592 y N° 611 de la CNV, se incluyen a continuación las conciliaciones del patrimonio neto determinado de acuerdo con NCP ARG y el determinado de acuerdo con las NIIF al 30 de abril de 2025 y 30 de abril de 2024, y la conciliación del resultado integral por los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2025 y 2024.

a) Conciliación del patrimonio al 30 de abril de 2025 y 2024

	Nota	30.04.25	30.04.24
Patrimonio neto bajo NCP ARG		12.552.189.120	12.991.049.609
Valuación de repuestos y materiales	(1)	(117.088.744)	(111.049.757)
Valuación de participación en sociedades vinculadas	(2)	(134.831.936)	(152.157.798)
Impuesto diferido	(3)	40.981.060	38.867.415
Patrimonio bajo NIIF		12.341.249.500	12.766.709.469



b) Conciliación del resultado correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de abril de 2025 y 2024

	<u>Nota</u>	<u>30.04.25</u>	<u>30.04.24</u>
Resultado del ejercicio bajo NCP ARG		(438.860.489)	(1.747.869.812)
Valuación de repuestos y materiales	(1)	(6.038.987)	(74.896.038)
Valuación de participación en sociedades vinculadas	(2)	17.325.862	32.553.805
Impuesto diferido	(3)	2.113.645	28.021.299
Resultado integral del ejercicio bajo NIIF		(425.459.969)	(1.762.190.746)

Conciliaciones requeridas entre las NIIF y las normas contables profesionales vigentes en Argentina (cont.)

c) Explicación de las partidas conciliatorias

(1) Valuación de repuestos y materiales

De acuerdo con las NCP ARG, la Sociedad valúa sus existencias de repuestos y materiales a su costo de adquisición reexpresado al 30 de abril de 2025 o reposición, según corresponda, menos la previsión por obsolescencia. A efectos de la aplicación de las NIIF, la Sociedad ha procedido a valorar estas existencias a su costo histórico (utilizando el método de precio promedio ponderado como método de descarga) menos la previsión por obsolescencia o valor neto de realización, el que sea menor. El efecto en el patrimonio neto es una disminución de \$ 117.088.744 y \$111.049.757 al 30 de abril de 2025 y 2024, respectivamente, y en resultados es una pérdida de \$ 6.038.987 y \$ 74.896.038 al 30 de abril de 2025 y 2024, respectivamente.

(2) Valuación de participación en sociedades vinculadas

Corresponde a la disminución de la participación de la Sociedad en los ajustes en el patrimonio de sus sociedades vinculadas por \$ 134.831.936 y \$ 152.157.798 al 30 de abril de 2025 y 2024, respectivamente y en resultados una ganancia de \$ 17.325.862 y \$ 32.553.805 al 30 de abril de 2025 y 2024, respectivamente.

(3) Impuesto diferido sobre ajustes de conversión a las NIIF

Corresponde al efecto sobre el impuesto diferido de los ajustes para hacer la conversión a las NIIF.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2025

Alejandro Götz
Presidente